

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32762 MADRID

Doña Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 14 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 690/2020, NIG 28.079.00.2-2020/0044685, por auto de fecha 28 de septiembre de 2020, se ha declarado en concurso a la mercantil SERVICELINE, S.L., con CIF B82718180, decretando en la misma resolución la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (art. 470 T.R. L.C.).

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 T.R. L.C., declarar su extinción.

Madrid, 29 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200044309-1